

## Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CECFD/14  
LXVIII/CGPC/16

### ACTA No. 2

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a las **10:22 horas** del día **30 de septiembre del año dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la segunda reunión de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la Sala Legisladoras, ubicada en la Planta Baja del edificio que alberga al Poder Legislativo, así como en la modalidad de Acceso Remoto o Virtual, efectuándose bajo el siguiente:

### ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el **Diputado Presidente Óscar Daniel Avitia Arellanes**, solicitó al **Diputado Secretario Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, procediera a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Nombre	Grupo Parlamentario y/o Representación de Partido	Cargo
Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes	MORENA	Presidente
Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	PRI	Secretario
Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	MORENA	Vocal
Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas	MC	Vocal
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto	PAN	Vocal

## Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CECFD/14  
LXVIII/CGPC/16

Diputada Jael Argüelles Díaz	MORENA	Vocal
Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre	PRI	Vocal
Diputada Nancy Janeth Frías Frías	PAN	Vocal
Diputada Herminia Gómez Carrasco	MORENA	Vocal
Diputada América Victoria Aguilar Gil	PT	Vocal

Acto seguido, se dio cuenta de la solicitud formulada por los **Diputados José Alfredo Chávez Madrid, Carlos Alfredo Olson San Vicente y Octavio Javier Borunda Quevedo**, así como de la **Diputada Joceline Vega Vargas**, para que se justifique su inasistencia a la presente reunión.

Se contó con la presencia de la Licenciada Cristina Villarreal Márquez y el Licenciado Juan Ramón Murillo Chánez, Coordinadores de Dictamen, así como de la Licenciada Patricia Flores Elizondo y el Licenciado Jorge Antonio Carlos Macías, Secretarios Técnicos de las Comisiones que trabajan unidas.

Habiéndose verificado el quórum, el **Diputado Presidente Óscar Daniel Avitia Arellanes**, señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la presente reunión tendrán plena validez legal.

II.- En cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente Óscar Daniel Avitia Arellanes**, tras dar lectura al documento respectivo, pidió al **Diputado Secretario Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez**, que preguntara a quienes

## Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CECFD/14

LXVIII/CGPC/16

integran las comisiones unidas si estaban de acuerdo con el contenido del mismo, **aprobándose por unanimidad de votos** de las diputadas y los diputados presentes.

III.- Conforme al siguiente punto del orden del día, el **Diputado Presidente Óscar Daniel Avitia Arellanes** solicitó al **Diputado Secretario Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** preguntara a las diputadas y diputados presentes, si tenían alguna observación del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida previamente vía correo electrónico, y no habiendo tal, **se aprobó por unanimidad de votos**.

IV.- Continuando con el desahogo del orden del día, el **Diputado Presidente Óscar Daniel Avitia Arellanes** cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica, quien refiere que la iniciativa que ahora se analiza tiene como fin establecer el derecho humano a la educación digital, y lo aborda desde tres frentes que son: como Decreto ante el Congreso de la Unión con el propósito de reformar la Constitución Federal; en el ámbito local para que se modifique la Constitución de la Entidad; así como la Ley Estatal de Educación. Ante lo cual, se encuentra viable, desde la solución legislativa que se plantea, pero con dos variaciones específicas, por lo que se recomendaría enviar la Iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión; así como reformar la Ley Estatal de Educación, no en el artículo que se pretende en la propuesta, si no aprovechar la vertiente que tiene el artículo 13, fracción LIV del mismo ordenamiento, en donde se establece el uso de las tecnologías de la información e impulsar la alfabetización digital. Por lo cual, se plantea tomar de la Ley General de Educación, dos párrafos de los artículos 84 y 86, para establecer un segundo



## Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CECFD/14

LXVIII/CGPC/16

párrafo a la mencionada fracción del artículo 13 y así establecer que estas tecnologías serán utilizadas como complemento de los materiales educativos y se procurará la capacitación del personal docente para tal efecto. Se continúa señalando que el encabezado del artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, donde se pretende establecer la propuesta, nos habla de las atribuciones exclusivas del artículo 12 Bis del mismo ordenamiento, que son las que le pertenecen a la autoridad educativa local, por lo cual surge el planteamiento de armonizar con la Ley General, mediante la adición a la multicitada fracción.

Por otro lado, lo que respecta a la Constitución Estatal se estima no viable hasta que se efectúe la reforma a la Constitución Federal, porque si bien es cierto que las entidades federativas tienen la posibilidad de establecer disposiciones normativas en materia de derechos humanos, aunque no se encuentren éstas previstas por el orden federal, también es un hecho que el Estado Mexicano no ha signado tratados ni convenciones específicas en la materia, salvo el Pacto de San José que se refiere de manera muy general a algunos aspectos relacionados, por lo que no se contaría con una base sólida para realizar la pretendida modificación, entonces se estima pertinente esperar el momento oportuno para reformar la legislación constitucional de la Entidad.

Acto seguido, toma la palabra el **Diputado Presidente Óscar Daniel Avitia Arellanes** para externar que coincide con lo planteado por la Secretaría Técnica, en relación a que se envíe la Iniciativa con carácter del Decreto al Congreso de

## Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Gobernación y Puntos Constitucionales

LXVIII/CECFD/14  
LXVIII/CGPC/16

la Unión, así como señala que sí existe una declaración de las Naciones Unidas relativa al derecho al internet como herramienta para el aprendizaje.

Posteriormente, el **Diputado Presidente Óscar Daniel Avitia Arellanes**, pidió al **Diputado Secretario Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** sometiera a votación el sentido del dictamen, lo cual se **aprueba por unanimidad de presentes**.

Hecho lo anterior, el **Diputado Presidente Óscar Daniel Avitia Arellanes**, instruyó a la Secretaría Técnica se elabore un dictamen, en los términos planteados.

V.- Por lo que toca al último punto del orden del día, el **Diputado Presidente Óscar Daniel Avitia Arellanes**, solicitó al **Diputado Secretario Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez** preguntara si existía algún asunto general a tratar, y no habiendo tal, siendo las **10:34** horas, se dio por concluida la reunión.

**POR LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**



**DIPUTADO ÓSCAR DANIEL  
AVITIA ARELLANES  
PRESIDENTE**



**DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO  
RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
SECRETARIO**